

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que Me merecen los eminentes servicios prestados por D. Va-

recen los eminentes servicios prestados por D. Valeriano Menéndez y Conde, Arzobispo de Valencia, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el día de ayer, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que al cadáver del expresado Arzobispo se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título quinto, tratado tercero, para el Capitán general de Ejército que muere en plaza donde tiene mando en jefe. Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos diez y seis

tos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, AGUSTÍN LUQUE

### REALES ORDENES

### Subsecretaria

CRUCES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de febrero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Moreno Sanz, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de abril, 26 de septiembre y 11 de diciembre de 1912 y 20 de marzo de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUOUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

#### RECOMPENSAS

Circular. Exemo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruído para la concesión de cruz de San Fernando al soldado del regimiento Infan-tería de Córdoba núm. 10, Vicente Vidal Sombá, por los méritos que contrajo en el hecho de armas realizado el día 3 de abril de 1914 al hacer la descubierta del fuerte izquierda del Negro (zona de Ceuta); resultando que el expresado día, formando parte de los doce hombres que al mando de un teniente salieron del fuerte para apoyar á los que desplegados por parejas realizaban el servicio de descugados por parejas realizaban el servicio de descubierta, fueron agredidos por un grupo numeroso de moros que ocupaban posiciones en las alturas y bosque próximo, llegando á combatir cuerpo á cuerpo; resultando que el soldado Vidal se vió rodeado por cinco mòros, y en heroica lucha, después de hallarse herido, logró deshacerse de ellos, matando á uno con el machete; considerando que los hechos realizados por el interesado se hallan comprendidos en el caso 9.º del art. 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, además de estar incluído en el caso 35 del art. 25 de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al soldado de Infantería D. Vicente Vidal Somba la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, señalada en el art. 4.º de la expresada ley, con la pensión anual de 400 pesetas que fija el art. 8.º para los de su clase, transmisible á sus herederos con arreglo á lo dispuesto misible à sus herederos con arreglo à lo dispuesto en el art. 11 de la repetida ley y en la de 1.º de

marzo de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

### Seccion de Infanteria

ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficiales de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los brigadas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, Pedro Temboury Alvarez, José García y García de la Reguera y José Creixell de Pablo Blanco, del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, los cuales deberán practicar el referido empleo, durante un mes, en su actual regimiento, en armonía con lo

provenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y diemás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUOUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarado apto para él, al brigada acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, D. Luis Hens Reyes, el cual practicará el referido empleo, durante un mes, en su actual cuerpo, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. El para su conocimien-

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de brigada de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarado apto para él, al sargento acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, y agregado al regimiento de Otumba núm. 49, D. Wenceslao Manzaneque Fraile, el cual practicará el referido empleo, durante un mes, en su actual cuerpo, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa región á instancia del soldado de Infantería, declarado inútil para el servicio, Isidro Gayán Duato, en averiguación del derechó que pudiera tener al disfrute de pensión de retiro; y no resultando probado que el accidente á que atribuye la causa probado que el accidente á que atribuye la causa de su inutilidad, fuese originado en acto alguno del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

Luque

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa región á instancia del soldado de Infantería Jacinto Patcho Guitart, en averiguación del derecho que pudiera tener al ingreso en el Cuerpo y Cuar-tel de Inválidos ó a retiro por haber quedado in-

útil á consecuencia de herida de arma de fuego recibida en acción de guerra; teniendo en cuenta; que actualmente se halla completamente curado de la anquilosis de la articulación escapulohumeral derecha que ocasionó la declaración de su inutilidad; recna que ocasiono la declaración de su inutilidad; y resultando que se encuentra apto para toda clase de trabajos y útil para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, cesando en el percibo de haberes como expectante á retiro, por fin del presente mes como expectante á retiro, por fin del presente mes, y expidiéndole la licencia absoluta con declaración de preferente derecho a ocupar uno de los destinos que señala el art. 9.º de la loy de 8 de julio de 1860, único beneficio que le corresponde, caso de que opte por alguno de ellos y tenga la aptitud necesaria. para desempeñarlo.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supr**e**mo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: En vista del expediente instruído en esta región á instancia del soldado de Infantería Justo Fresnillo San Germán, en averiguación del derecho que pudiera tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, por haber quedado inútil á consecuencia de herida de arma de fuego recibida en campaña; y resultando comprobado que en la actualidad se encuentra útil para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la catición del comprobado de comprobado de consejo supremo pasado, se ha servido desestimar la catición del catronomentos por comprobado de conseguir del catronomentos por comprobado que en la actual de conseguir de consegu petición del recurrente, por no corresponderte otros beneficios que los que otorga á los de su clase el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, caso de que opte por alguno de los destinos señalados en dicho artículo y tenga la aptitud necesaria para su desempeño, cesando en el percibo de sus háberes como expectante á dicho ingreso, por fin del corriente mes, y expidiéndole la licencia absoluta por haber sido declarado inútil para el servicio.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Seccion de Arilleria

#### ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó Elxemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 13 de octubre fultimo, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Rafael. Montero Jiménez, en súplica de que se la conceda abono, para todos los efectos, del tiempo que permaneció licenciado por inútil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

Es asímismo la voluntad de S. M. que unicamente y para efectos de retiro, se le declare de abono el tiempo que prestó servicios como obrero eventual de oficio armero, desde el 11 de noviembre de 1903 al 10 de abril de 1908 en el Parque de la Comanidancia de Artillería de Cádiz, y desde el 13 de abril de 1908 hasta el 10 de junio de 1915 en la Maestranza de Artillería de Sevilla, con arreglo á lo dispuesto por real orden de 13 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ascenso á la categoría de maestro armero de segunda clase, al que lo es de tercera, con destino en la Comandancia de Artillería de Cádiz, D. Francisco del Valle Baudil, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º del actual, fecha en que cumplió los doce años como contratado. De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de maestro armero de segunda clase, al que lo es de tercera, con destino en el 9.º regimiento montado de Artillería, D. José Alonso Fernández, asignándole en su nue-vo empleo la antigüedad del día 24 de febrero próximo pasado, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 13 de fea este Ministerio con su escrito fecha 13 de febrero próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Francisco López Castillo, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á la petición del interesado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º de enero último, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 de febrero próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en la terceral Sección de la Escuela Central de Tiro, D. Ramón Azurmendi Alonso, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 27 del citado mes, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

plió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha te-nido á bien disponer se cubran en la Escuela de automovilistas, á cargo del arma de Artillería, las plazas de conductores á que se refiere la real orden circular de 28 de deirembre último (D. O. número 292), con los soldados de Intendencia y de Sanidad Militar que se relacionan á continuación. Los expresados individuos emprenderán la marcha con la anticipación necesaria, para presentarse en la Escuela, establecida en el Campamento de Carabanchel, el 15 del corriente, efectuando los viajes de incorporación y de regreso, terminado el curso, por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

RELACION QUE SE CITA

Soldados, de Intendencia

#### Soldados de segunda

José Chavet Gómez, de la Comandancia de Ceuta. Carlos Mur Morán, de la misma. Martín Rovira Puig, de la misma.

Julián San Miguel Rodríguez, de la misma.

Juan Antonio Ruiz Saz, de la Comandancia de campaña de Melilla. Domingo Sebastián Nido, de la misma.

Joaquín Sandoval González, de la misma. Francisco Ramírez Montilla, de la Comandancia de tropas de Melilla.

Jaime Luis Sáez, de la misma. Juan Aguilera Cortés, de la misma.

Angel Fernández Pérez, de la primera Comandancia

de tropas. Manuel Villaseñor Hernández, de la misma.

Soldados de Sanidad Militar '

### Sanitarios de segunda

Clemente Morales Núñez, de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Felipe Carrasco Barroso, de la misma.

José López Clemente, de la tercera compañía de la
Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Eusebio Constán Falia, de la cuarta compañía de
la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 6 de marzo de 1916.-Luque.

#### REVISTAS DE ARMAMENTO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la última revista anual de armamento pasada á los cuerpos de esa región, manifestándole, al propio tiempo, que el armamento que tienen en su poder las referidas fuerzas, se halla en buen es-

tado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien, aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la última revista anual de armamento

pasada á los cuerpos de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

### Seccion de Ingenieros

### DEMANDAS CONTENCIOSAS

Exemo Sr.: En el pleito promovido por el Ayuntamiento de esta Corte contra la real orden de este Ministerio, fecha 24 de mayo de 1913, relativa á la valoración hecha por este ramo de las parcelas segregadas del solar de las Peñuelas, de esta plaza, para vías públicas, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 31 de diciembre último, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra la real orden del Ministerio

de la Guerra de 24 de mayo de 1913».

De real orden lo digo á V. El para su coñocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

### Seccion de Intendencia

#### CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar celador de edificios militares de Ronda, encargado de la custodia del cuartel de dicha plaza, al cabo licenciado del Ejército José Cordón Ríos,

por reunir las condiciones señaladas en el concurse anunciado el día 11 de enero próximo pasado (D. O. número 9); debiendo disfrutar el sueldo diario de una peseta y con los derechos que concede el reglamento de conserjes y ordenanzas de Intendencia, aprobado por real orden circular de 22 de septiembre último (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la primera Comandancia de tropas de Intendencia designe dos soldados de segunda y otro cada una de las segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, con destino á la sección de tropas afecta á la Academia del referido cuerpo; debiendo incorporarse inmediatamente para cubrir en parte las vacantes que se han originado por el reciente licenciamiento.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

### INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de enero actual, desempeñadas en los meses de abril, mayo y junio de 1914 y marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín de Quinto Españadez y conclure con D. Enlacio del Valla to Fernández y concluye con D. Eulogio del Valle Serrano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. El muchos

años. Madrid 31 de enero de 1916.

Luque

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación	aue	SC	CLEA
	7		

	ï			n Kilolomatikan ang Ministranga. I	MENNESTER THE SERVICE	The state of the s	-		-	and the same	مد <i>کنویسیستا</i> ند	
•			Schr						FEC	CHA.		
,			rticulos mento den en compre	_	PUNTO			-		·		
			350 CC				en	que prin	einia	an	que tern	nine
Cuerpos	Clases	NOMBRES	del regi ó real o que esta endidos.	đe su	donde tuvo lugar	Comisión conferida		que pin	- Lorpia	611 9	ine tain	uma
			los los	residencia	la comisión		Día	3.5		7.		
			tán o	1001401014	To Comission	))	Dia	Mes	Año	D1a	Mes	Año
		BARO DE ADDIT DE				The state of the s					-	i ——
-		MES DE ABRIL DE 1914				1					- 1	l '
	T. coronel	D. Agustín de Quinto Fernán-			·						.	, ,
	2. 001011111	dez										i
1	Capitán	» Francisco Velarde Valle									. *	
	1.er teniente.	» Emiliano Fernández Salazar.	,	~						1		. !
`	Alumno .:	<ul> <li>Aurelio Segovia Werner</li> </ul>								1 1	}	1 !
	Otro	» Camilo Chacón Aldemira	\ \ \ \ \ \	_		1				1 1	}	i '
_	Otro	» Miguel Remírez Esparza	1			Asistir á las prácticas para	ï			·	- 1	i
	Otro	» Enrique Tirmendi Ulloa				estudiar la yeguada mi-					1	i '
	Otro	» José Ñavarro Morenes	(			litar y depósito de caba-				1 1	1	<i>i</i> †
cademia de Cab.a(	Otro	» Alejandro Gómez Spéncer	)10 y 11	Valladolid	León	llos sementales, á que se	30	abril	1914	30/2	abril	1014
	Otro	» Ramón Ruiz Giménez	1	11		refiere la real orden cir-	1		_ '			- /
	Otro	» José Ginés Cortes	1	ll		cular de 11 de abril 1914	.1					
	Otro	» Manuel Torres Pardo	1	[]		(D. O. núm. 80)	1			1 1		
	Otro	» Pedro Sánchez Tirado		li .	ŀ	<b>  </b>				.	. `	, ,
	Otro	» José Pérez Montant.		₩		N				1 1	ļ	, ,
	Otro	Mariano Gómez Vega		11-								, - 1
	Otro	» José Calvo Giménez	•							1 1	ľ	i l
	Otro	<ul> <li>Francisco Peña Villaluenga</li> <li>Luis Villanova Battacci</li> </ul>	1	· I	1	1	-				]	
	Otro	» Luis vinanova battacci	1	1							1	, ,
and the second second		MEC DE MANO DE		11	s .				1		Ì	, •
•		MES DE MAYO DE 1914	1		·	1		. ,			`	, ,
	Tooronal	D. Agustín de Quinto Fernán-	1							1 1		, /
	1. Colonel	dez	1	.	· ·					1 !		, ,
· .	Capitán	» Francisco Velarde Valle	1			<u> </u>				1	,	
	r.er teniente.		1	11		n ·	11			1 1	Ì	, 1
•	Alumno	» Aurelio Segovia Werner	1				∥' ¦			1 1		i /
	Otro	» Camilo Chacón Aldemira	1					٠		1	ł	i 1
	Otro	» Miguel Remírez Esparza	1		•	Asistir á las prácticas para	11			1	.	, ,
* *		» Enrique Tirmendi Ulloa	1	ll		estudiar la yeguada mi-				l L		. !
	Otro			1	ty :	litar y depósito de caba-	1			l l		, ,
domin do Cob a	Otro		10 27 11	Valladolic	León	llos sementales, á que se	1 .	****		l I.		
cademia de Cab.a	Otro	» Ramón Ruiz Giménez			Leoni	refiere la real orden cir-		mayo.	1914	4 1	mayo	1914
	Otro	» José Ginés Cortes			•	cular de 11 de abril 1914				1	į	, ,
	Otro.	1 3	]	<b> </b>		(D. O. núm, 80)	1			1	1	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Otro	» Pedro Sánchez Tirado	.]	li .		(D. O. Hum, 60)				1		, l
•	Otro		.] .								ļ	
*	Otro	Mariano Gómez Vega	.1	,		1.				1 1		
	Otro	José Calvo Giménez								i - 1	. 1	
Ġ .	Otro	» Francisco Peña Villaluenga		11						1 1		, !
	Otro	» Luis Villanova Battacci				1		,			1	

	].		Arsic me: den con		PUNTO			and the Policy of the Policy o	FE(	HA			Dina
		••	nto de prendi		And the second seconds and the second	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	en	que prin	cipia	en	que ter	nina	YAATTE
Cuerpos	Clases	NOMBRES	del regla- ó real or- que están ndidos	de su residencia	- donde tuvo lugar 1a comisión	Comisión conferida ,	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	inos
		MES DE JUNIO DE 1914			, '								
cademia de Cab.a	Capitán	D. David Suárez Yarza	10 y 11	Valladolid	Madrid	Asistir al curso especial de tiro	ı	junio,	1914	28	junio .	1914	2
	· .	MES DE MARZO DE 1915			,	•				.	-		
ona Zamora, 46	T. coronel	D. Emilio Fernández Padín	10 7 11	Toro	Zamora	Vicepresidente de la Co- misión mixta de recluta-							
		MES DE ABRIL DE 1915				miento	25	marzo.	1915	27	marzo.	1915	
ona Zamora, 46	T. coronel	D. Emilio Fernández Padín,	10 y 11	Toro	Zamora	Vicepresidente de la Co- misión mixta de recluta- miento	5	abril.	1915	7	abril .	1915	
ademia de Cab.a	Méd. mayor.	» Juan del Río Balaguer	10 y 11	Valladolid	Zamora	Asistir como vocal ante la Comisión mixta	I	idem .	1915	30	idem .	1915	1
,		MES DE MAYO DE 1915			d S								
cademia de Cab.ª	Méd. mayor.	D. Juan del Río Balaguer  MES DE JUNIO DE 1915 ~	10 У 11	Valladolid	Zamora	Asistir como vocal ante la Comisión mixta	I	mayo .	1915	31	mayo.	1915	
cademia de Cab.a	Med. mayor	D. Juan del Río Balaguer  MES DE JULIO DE 1915	10 Y 11	Valladolid	Zamora	Asistir como vocal ante la Comisión mixta	I	junio ,	1915	30	junio .	1915	
ademia de Cab.ª		D. Juan del Río Balaguer MES DE SEPTIEMBRE DE 1915	10 <b>y</b> 11	Valladolid	Zamora	Asistir como vocal ante la Comisión mixta	1	julio	1915	I	julio	1915	
· ·	· - 1	D. Juan del Río Balaguer		<b>.</b>	1	Asistir como vocal ante la Comisión mixta	8	sepbre	1915	10	sepbre	1915	
na Salamanca, 47	Capitán	» José Gómez Salazar	юуи	Toledo	Madrid	Asistir á un curso de tiro en la Escuela Central	2	idem .	1915	30	idem .	1915	]
		MES DE OCTUBRE DE 1915				En concepto de Juez ins- tructor, con objeto de presenciar el reconoci-				,		,	
g. Inf.ª Toledo, 35	Capitán	D. Adolfo Velayos Valenciaga.	10.Y 11	Zamora	Valladolid	miento del soldado Li- borio Rábano Martínez, á quien se instruye ex- pediente	27	ocbre.	1915	31	ocbre.	1915	
em	Mús. m.or 1.ª.	» José María Tora Martin,	10 9 11	Idem	Madrid:.,.,.	A formar parte del tribu- nal de oposiciones á Mú- sicos Mayores.		idem	1014	7.	idem	1015	

.

HISIND

			Articu men den com		PUNTO				FE	СН	A		Diam 1	Ę
Cuerpos	Clases	NOMBRES	los del to 6 r en que prendi	'de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que pri	ncipia	en	que teri	nina	nyerth	Э a
Cuerpos	Crases	N O M D M D	s del regla- ó real or- que están endidos	residencia	<u> </u>	Security (Security Security Se	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	tidos	
					Gijón Trubia Idem Gijón	Pasar revista de Comisario	2 7	ocbre idem . idem . idem .	1915 1915 1915	2 7	ocbre. idem . idem . idem .	1915	1 1	Öt Ö
Intervención mil	C.º guerra 1.ª.	D. Heriberto Rodríguez Bro- chero	10 y 11	Oviedo	Trubia Idem Idem Idem	á las fuerzas é intervenir todos los servicios mili- tares de ambas plazas	13 18	idem . idem . idem	1915	13 18	idem . idem . idem . idem .	1915 1915 1915	L	
	<b>5</b> 0,				Gijón Trubia Idem		23 29	idem . idem . idem . idem .	1915 1915 1915 1915	23 29	idem . idem . idem . idem .	1915	I	
Reg. Inf. Principe, 3	Méd. provis.	MES DE NOVIEMBRE DE 1915  D. Blas Bach Tudela		Gijón	Oviedo	Prestar asistencia faculta- tiva á la fuerza del regi-					,		,	7
Idem	Comandante.	» Carlos Gil de Arévalo » Juan Toribio de Dios	10 y 11	Oviedo Gijón	Valladolid y Palencia Oviedo	miento y plaza de Oviedo A elegir caballo Cobrar la consignación del destacamento	15	nobre. idem .	1915	20	nobre. idem .	1015	36	de mar
Sanidad militar	Méd. mayor.	> Eulogio del Valle Serrano	10 9 11	Valladolid	Salamanca	Asistir como vocal ante la Comisión mixta de re-		idem .	1915		idem .		1 8	O.
Idem Intendencia militar	Oficial 2.°	El mismo D. Francisco Antolín Gutiérrez	10 y 11	Ciudad	IdemIdem.	Cobrar libramientos	. 28	idem .	1915	30	idem . idem .	1915	3	1916
Idem	Mayor	» Carlos Alonso Ilera	10 y 11	León	Gijón y Oviedo	Asistir á la junta de reco- nocimiento de artículos de suministro y revistar los servicios		idem .	1915	16	idem .	1915	6	
Idem	Otro	» Julio Ramos Iturralde,	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	tral de edificiós militares   Hacer efectivas unas can-	1	idem ,	1915	14	idem ,	1915	2	•
Idem	Oficial 1.°	» Angel Matores Zarandona	10 9 11	Idem	Oviedo y Gijón	tidades para el pago de terrenos expropiados en el cerro de Sta. Catalina Asistir á la junta de reco-	16	idem .	1915	19	idem .	1915	4	
Idem	-					l	•	idem .	1915	25	idem .	1915	4	
Idem	Otro ,	» Félix Fernández Sáinz,	10 y 11	Salamanca	Béjar.,,,,,	Pasar revista trimestral al material de acuartela-miento	23	idem .	1915	25	idem .	1915	3	
Idem	Oficial 3.°	» Cesáreo del Prado Marazuela	16 y 11	Valladolid	León	Perceptor de fondos en la venta de un caballo de desecho del 4.º depó- sito caballos sementales	27	idem .	1915	29	idem	1915	3 101	701

			Articulo den en e den en e compre	,	OTRUG				FE	OHA			Dias	732
Cuerpos	Clases	NOMBRES	o del o re o due o del	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	en	que terr	nina	inve	
Cucipon	Olysica		o del regia- o real or- n que están rendidos	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	invertidos	
Intendencia Militar	Oficial 2.º	D. Simeón Martín Blázquez	10 9 11	Valladolid	Gijón	te de los servicios de	    .				•			
Idem	Otro 1.º	» Cirilo Junco López	10 y 11	Oviedo	San Juan de Nieva	Intendencia		nobre.				{		
Reg. Toledo, 35	Mús. m.or 1.a	» José María Toza	10 y 11	Zamora	Madrid	Formar parte del tribunal de oposiciones á Músicos					idem .			
						Mayores	Ϊ	idem .						
Idem	Capitán	» Adolfo Velayos Valenciaga.	10 Y 11	Idem	Valladolid	reconocimiento del sol- dado Liborio Rábano		idem .	1915	1	idem .	1915	I	
- <del></del> -	. 4		,	,	Gijón Trubia Idem		3	idem . idem . idem	1915 1915 1915	3	idem . idem idem .	1915 1915 1915	ī	7
					Idem Gijón	Danne la gambata de Camba	6 9	idem . idem	1915	6 9	idem . idem .	1915	I	de m
Intervención militar	Com.º G.ª 1.ª	» Heriberto Rodríguez Bro-	10 y 11	Oviedo	Trubia Gijón Trubia	'\ rio à las fuerzas è inter- venir todos los servicios'	13	idem . idem . idem .	1915 1195 1915	13	idem . idem . idem .	1915 1915 1915	I	ozrem
		• .			Gijón Trubia		18 19	idem	1915	81 01	idem . idem .	1915	I	de 1
					Idem Gijón Idem		24	idem . idem . idem .	1915 1915 1915	24	idem . idem . idem .	1915 1915 1915		1916
		MEC DE DICIEMBRE DE LOI				<b>1</b>			-2-5	-,	140	77.5	^	
Zona Salamanca 47		MES DE DICIEMBRE DE 1915  D. Esteban Pérez del Brío	1	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Conducir caudales		dibre.	1015		dibre.			
Reg. Inf.ª Principe, 3.	2,0 teniente.	» José Fernández Cabello	24	Gijón	Oviedo	Cobrar la consignación del destacamento	30	idem .					1	
dem Isabel II. 32	Coronel	» Juan Manuel Barutell	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Inspeccionar la revista- de armamento anual á las fuerzas								
dem Zamora, 46	1.er teniente.	» Fernando Díaz Ordax » Benito Conde Enríquez	24	Toro	AstorgaZamora	Conducir caudales	2	idem . idem . idem .		3	idem . idem . idem .			I
_		El mismo			Idem	Idem	2 I	idem .	1915	21 3	idem . idem .	1915	12	D. 0
		D. Lucas Sánchez Rodríguez	1				23	idem . idem . idem .	1915	25	idem . idem . idem .	1915	3 2	, núm
ntervención militar	Com.º G.ª I.a	» Manuel Pérez Goyanes	10 À 1'1	Välladolid	Medina del Campo	. Formalizar escritura del servicio de subsisten-	11		-/ -	Ŭ.			1	m. 55

	•	dmod			PUNTO	,	FECHA					Dia
Cuerpos	Clases	nombres	los del 1 to 6 res en que prendic	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prir	cipis	en que te	rmina	* HODEL TAKE
	, .		egla- al or- están	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Día Mes	Año	uca.
					Tenhio	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					-	╟∸
					Trubia Gijón			dicbre idem.	1915	1 dicbr		111
•					Trubia			idem . idem .	1915	3 idem	. 1915	
		D Heriberto Podelessos Bus	Į į		Idem	Pasar la revista de comisa- rio á las fuerzas de di-		idem .	1915	14 idem		
Intervención militar	Com.º G.ª 1.ª	D. Heriberto Rodríguez Bro- chero	{10 y 11	Oviedo	Trubia	chas plazas é intervenir		idem .	1915	17 idem		
	·				Idem	en todos los servicios		idem . idem .	1915	20 idem 22 idem		
					Gijón	militares de las mismas.		idem .	1915	24 idem		
•				]	Trubia			idem .	1915	27 idem	1915	
				[[	Gijón Trubia	}		idem .	1915			
Idem	Otro 2.a	• Enrique Gimeno Sáinz	10 9 11	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Pasarla revista administra-	1 31	idem .	1915	31 idem	1915	1
•	•					tiva del mes de diciem-					1	$\ $
Idem	,	El mismo	10 37 11	Idem	Idom	bre	I	idem .	1915	2 idem	. 1915	$\parallel$
			10 9 11	ll dem	idem,	Intervenir pagos del depó- sito de suministro de In-					ļ	H
Intendencia adlita	0011	D G: A TE VE DIE		1		tendencia	31	idem .	1015	31 idem	1915	
intendencia militar	Oficial 2.0	D. Simeon Martín Blázquez	tohit	Valladolid	Gijón	Hacerse cargo interina-	"		1913	31 Ideili	19.5	1
-	.*		٠.,		,	mente de los servicios				1		
Idem	Otro 1.º	» Cirilo Junco López	10 V 11	Oviedo . 5	San Iuan de Nieva	de Intendencia	I	idem .	1915	7 idem	. 1915	1
		•		11	1	material de guerra		idem .	1915	6 idem	TOTE	,
idem.,,,,,,,,,,,,,	Subin. te i."	› Pablo Giménez Soler	10. y 11	Valladolid	Medina del Campo	Otorgar escritura del con-			,3	olidem	1 1913	
•		. •		}}		trato del servicio de sub-	1				1	∦
Reg Albuera 16.º de		- Francisco do Francisco -			ļ ·	sistencias(Asistir como defensor al	15	idem .	1915	16 idem	. 1915	1
Reg. Albuera. 16.º de Cab.a.	Coronel	» Francisco de Francisco y Díaz	{10 y 11	Salamanca	Madrid	Consejo de Guerra y	18	idem .	1015	31 idem	1915	
· ·									-9-3	3-1100	1 29.3	11 -
Translated Cab,,,	med. mayor.	» Juan del Río Balaguer	10 7 11	Valladolid	Oviedo	Vocal ante la Comisión					1	1
Idem		El mismo	10 7 11	Idem	Zamora	mixta	1 777	idem .	1915	10 idem		
Idem	*	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem.				30 idem		
Art.ª Fábrica de armas	}		•	11 à		1973	" 1		'	3-1-0-11	1 -3.3	
de Oviedo	Coronel	D. Ramón Lorente Arnesto	10 y 11	Oviedo	Madrid	cio, en virtud de orden del Ministro de la Gue-	9	idem .	1915	13 idem	. 1915	
	1 '	la contraction of the contractio		EI .	l ·		i i	•			1	
o. montado de Art.a	1. coronel	» Federico Baeza Ledesma	10 111	Valladolid	León	Auxiliar la revista de ar-					1	.
Idem	M.º armero	» Julio Azurmendi Alvarez	16	Idem	Idam	mamento	1 1	idem .	1915	17 idem	. 1915	.]]
Idem	Comandante.	> Francisco Bustamante Agui-	10 V TI	Idem	Ciudad Rodrigo	Idem	12	idem . idem .	1915	14 idem 17 idem		
		rre	1	11	1 -	11 1	1 1				1915	
Idem	Capitan	» José Orbaneja Castro	10 y 11	Idem	Salamanca	Idem	14	idem .	.1915	18 idem	. 1915	1
		<ul> <li>Narciso Rodríguez Pascual</li> <li>Julio Azurmendi Alvarez</li> </ul>										
		A STATE OF THE STA	1 10	Hadom	padellis	nracm	14	idem .	1915	161idem	.1 1915	П
	,			• . • •	The state of the s	Access to the second of the second	1 7			14 49	L + 1	
•		. *		•	,			-				
*		•				•			-	-		

			Artic me der		PUNTO				FECHA	** <b>Y</b>		Dias i	784
		ď.	ulos nto 1 en		The state of the s		a otto no	on one principle	⟨	on and termina	rmina	nve	
		DHAGMOM	[ah	Ao 611	donde tuvo lugar	Comisión conferida	1	Towns of the	- !!	an hard		rtid	
Guerpos	Olazen			residencia	la comisión		Dia	Mes	Año D	Dia Mes	Año	1	
			A					<u> </u>					
arque de Artillería.	Cabo	Parque de Artillería   Cabo   Basilio Martínez Aguado	rt. 28 R. l octubre l895 (C. núm. 321)	lladolid Ci	  Valladolid CiudadRodrigoySalamanca 	Auxiliar la revista de ar-	41 D	14 dicbre 1915 18 dicbre 1915	915 1	8 dicbr	e 1915	ν,	
om.* Ings. de Gijón	Comandante.	Com.* Ings. de Gijón   Comandante. D. Ricardo Echevarría y Ochoa	roy II Gijón.	:	Oviedo	Pasar la revista semestral de edificios militares	11 10	11 idem . I	1915	12 idem . 1915	1915	, 64	•
ınidad militar	Méd: mayor	Sanidad militar Méd. mayor » Eulogio del Valle Serrano	10 y 11 Valladolid Salamanca.	ladolid Sa		Asistir como vocal á la sesión dela Comisión mix-							;
					***	ta de reclutamiento	21 idem	i	1915 2	23 idem · 1915	. 1915	3	
Modrid or de enero de 1016.	o de 1016.										LUQUE	JE	

### Seccion de Justicia y asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería (E. R.) don Francisco Soltero Sáenz, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de junio de 1915.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

#### RETIROS

Exemo. Sr.: Cumpliendo en 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Gascón Gairose, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 225 pesetas. mensuales, por hallarse en posesión de la gran cruz de María Cristina, y que en definitiva le fué asig-nado por real orden de 18 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 284), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como com-prendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido en 3 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de el primer teniento honorifico, segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Rodríguez Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de abril de 1906 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo abril de 1906 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero

de 1902 (C. II. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos, años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUOUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra, y Marina, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en MaExemo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Jerónimo García de la Mano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes. Comandancia de Barcelona, y que desde 13 de abril mandancia de Barcelona, y que desde 1.º de abril próximo, se le abone por la Delegación de Hacien-da de la citada provincia de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 21 de febrero de 1903 (D. O. núm: 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como com-prendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. nú-

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Carabineros, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. José Pérez González, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriento mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia el haber de 168,75 posetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 11 de abril de 1907 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de rina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

رزأ في السمع في أنه والمراد

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Carabineros, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comanedad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, capitán de Caballería (El R.), retirado por Guerra, D. Carlos Gutiérrez Valcároel, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo, se le abone por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 14 de enero de 1903 (D. O. número 11), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido sejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la lev de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26). De real orden lo digo á V. El para su conocimien-

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interven-tor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de instrucción. Reclutamiento y cherpos diversos

EXCEPCIONES

Exemo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de febrero próximo pasa-do, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, del soldado Luis Ramos Ortega, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que un hermano del interesado contrajo matrimonio después del 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción, según declara el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, y que el impedimento del padre existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados, considerándose que, al no alegarla, renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la men-

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Seccion de Ingenieros

OBREROS HERRADORES

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto que en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 2.º del art. 9.º del reglamento de obreros herradores, aprobado por real orden circular de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), se publique la escala general de herradores de segunda clase y obreros forjadores, contratados, que prestan servicio en unidades del cuerpo de Ingenieros, por orden de antigüedad para el ascenso á obreros herradores de primera clase, computada, en armonía con lo dispuesto en los incisos 8, 9, y 10 de los mencionados artículo y reglamento.

Madrid 3 de Marzo de 1916.

El Jefe de la Sección, Eélix Arteta

#### Escala que se cita

Número.	2			•	-	FI						
ro	Oficio	NOMBRES		Nacimie	ato	I	ngreso el servicio			Antigüed	lad	destinos
<u>:</u>	. 0		Día	Mes	Año	Di a	Mes	Año ——	Dia.	Mes	Año	***************************************
7 8 9 10 11 13 14 15 16 17 18	Forjador. Idem Herrador. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Forjador. Herrador. Forjador. Herrador. Herrador. Idem Forjador.	Antonio Sánchez Fernández. Francisco García Yaseli. Marcelino Abad Campos. Miguel de Velasco González. Manuel Blázquez Paniagua.  Teodomiro Morán Martínez. Juan Vega Pérez. Angel Butrón Oteiza Manuel Rodríguez García. Federico Navarro Soler. Mariano Martínez Gómez. Rafael Moya de los Reyes. Felipe Pérez León Benito Gonzalo Rodríguez. Angel Acosta Alonso. Lázaro López Carasol Modesto Meneses Romero. Victoriano Pérez Domínguez. Pedro Campos Lozano. Juan Muñoz Pérez.	22 20 5 26 10 29 1 4 18 2 22 14 21 17 24 4	nobre. abril idem . junio . mayo.  junio . idem . idem . junio . idem . dicbre nobre. julio . enero . sepbre marzo. idem . dicbr e febro . mayo .	1877 1886 1890 .1887 1888 1878 1865 1883 1889 1883	1 1,1 10 1 20 13 3 1 1 25 1 1 9 1 4 1 1 1	mayo. sepbre mayo. julio idem. idem. idem. mayo. marzo. enero. dicbre marzo. nobre. idem. agosto marzo. agost o idem. idem.	1911 1907 1911 1911 1911 1884 1905 1913 1909 1908 1908	11 18 30 20 20 11 28 1 1 29 22 21 5 23 1 3 10 15	idem . idem . ochre. idem . nobre. dicbr e marzo. enero. agosto abril . mayo . julio , . ochre.	1911 1911 1911 1911 1911 1913 1913 1913	
		Secundino López Rozas		· .				,	si	onal		Idem. Reg. mixto de Ceuta.

Madrid 3 de marzo de 1916,—Arteta.

# Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Sabio Dutoit, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Guadalajara, de-

biendo empezar á contarse desde el día que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección, César Aguado

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.-TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA